



El cuerpo doble. Reflexiones en torno al "cuerpo penitenciario"

The body double. Reflections on the "body prison"

Nombre:	Karina Mouzo (1)
Filiación:	Universidad de Buenos Aires
País:	Argentina
Correo:	kmouzo@yahoo.com

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar la formación profesional de los funcionarios del Servicio Penitenciario Federal Argentino en la actualidad. En dicho análisis le daremos importancia a los procesos de subjetivación y de objetivación que transforman a los individuos en funcionarios penitenciarios. Para ello es imprescindible comprender cuáles son las técnicas y tecnologías que se utilizan en la etapa de instrucción de los oficiales y los suboficiales de la mencionada Fuerza y que tienen por objetivo la conformación de un "cuerpo penitenciario", cuerpo individual y colectivo a la vez que es demandado por la mencionada institución. En este sentido, la relación con el espacio y el tiempo, la instrucción física, las tareas colectivas y, fundamentalmente, las prácticas divisorias que separan y distinguen a los funcionarios entre sí, ocuparán un lugar destacado en nuestro desarrollo en la medida en que pensamos constituyen los ejes centrales de la conformación de la subjetividad de los futuros funcionarios de esta Fuerza de Seguridad.

ABSTRACT

This article discusses the training of agents of the Argentine Federal Prison Service today. This analysis will give importance to the processes of subjectification and objectification that transform individuals into correctional agents. This is imperative to understand what techniques and technologies used in the investigation stage of the officials and sub-officials of that force and aim the creation of a "penitentiary's body." Individual and collective body while it is demanded by that institution. In this sense, the relationship with space and time, physical education, collective tasks and divisory practices that separate and distinguish each other officials will figure prominently in our development to the extent that we are the central axes of the formation of the subjectivity of the future agents of this security force.

¹ La autora Doctora en Ciencias Sociales. Se desempeña como investigadora del Instituto Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. Sus líneas de investigación son: procesos de subjetivación en las Fuerzas de Seguridad Argentinas.



PALABRAS CLAVES: Servicio Penitenciario Federal Argentino, procesos de objetivación y subjetivación, prácticas divisorias; cuerpo penitenciario, formación penitenciaria.

KEYWORDS: Argentine Federal Prison Service, ways of objectification and subjectivation, divisory practices, penitentiary's body, penitentiary formation.

Introducción

Las Fuerzas de Seguridad en Argentina se convirtieron en un objeto de estudio para las ciencias sociales a partir de los años '80. Luego de pasada la última dictadura militar (1976-1983) estas instituciones captaron la atención de ciertos actores sociales debido a múltiples denuncias en relación con su accionar entrados ya en el período democrático. Los denominados "abusos" y "excesos" en el uso de la Fuerza sobre la población civil impulsó diversas acciones de cuestionamiento y de denuncia por parte de investigadores, periodistas, abogados y distintos referentes de agrupaciones de defensa de los Derechos Humanos. De este modo, en un primer momento estas Fuerzas son cuestionadas por violar la ley y "excederse" en el ejercicio de sus prerrogativas. Sus prácticas son evaluadas, aceptadas o rechazadas de acuerdo con un "deber ser" cuya medida son las leyes y las normas que regulan sus prácticas.

En un segundo momento, entrados en los años '90, estas instituciones comenzaron a ser indagadas acerca de su funcionamiento concreto y de sus prácticas efectivas, apuntando a conocer y comprender el tipo de vínculo y de relaciones que constituye a estas instituciones, buscando trascender el plano formal y/o legal. De este modo surgen preguntas en relación a cómo se establecen las relaciones entre los miembros de estas instituciones, quiénes las componen, de qué trayectorias sociales provienen sus integrantes, cuáles son los valores y los ideales que guían sus acciones, así como también conocer cómo es la etapa de formación de sus funcionarios.

Es sobre este último interrogante que este artículo pretende realizar un aporte. Específicamente, nos interesa analizar los modos de objetivación/subjetivación de los funcionarios² del Servicio Penitenciario Federal Argentino³ (SPF). Elegimos al SPF porque es una institución de alcance nacional⁴.

² Utilizaremos el término funcionarios para referirnos a cualquier miembro de esta fuerza, sin distinción de rango ni jerarquía.

³ A diferencia de lo que ocurre en otros países donde los servicios penitenciarios son ramas especializadas de la administración pública, los servicios penitenciarios argentinos son Fuerzas de Seguridad de la Nación que tienen como objetivo el "cuidado y guarda" de las personas condenadas y procesadas por haber transgredido la ley. En el caso del SPF éste se constituyó como fuerza de seguridad en el año 1973 bajo un gobierno de facto.



cuenta con cárceles en casi la totalidad de las provincias argentinas- y, fundamentalmente, por ser la institución que históricamente ha marcado el rumbo respecto de los modos de organización y gestión de las cárceles de nuestro país. Más allá de que cada servicio penitenciario tiene su especificidad, como, por ejemplo, distintas formas de organización institucional, diferentes escuelas de formación de su personal, así como también disímiles Leyes Orgánicas, el SPF es sindicado como ejemplo para el resto de los servicios penitenciarios del país.

Ahora bien, en líneas generales las investigaciones sobre el sistema carcelario argentino abordan temáticas referidas a las condiciones edilicias de las prisiones, el hacinamiento, la violación de derechos, la selectividad del sistema penal y la violencia intracarcelaria (Cels, 2005; Daroqui, 2002; Daroqui *et al.*, 2006; Daroqui y Motto, 2009; Salinas, 2006; Zaffaroni, 1984), dejando de lado el análisis de aquello que Goffman señaló como el “mundo del personal” (2004). Indagar sobre este mundo nos ha llevado a un terreno hasta el momento inexplorado en nuestro país⁵ y a interesarnos por comprender el proceso de formación de los futuros funcionarios de las prisiones. El paso por la escuela penitenciaria constituye un momento clave, dado que es donde comienza a conformarse aquello que desde la institución se denomina “el cuerpo penitenciario”.

⁴ El SPF tiene como población a las personas procesadas y condenadas por delitos federales en todo el territorio argentino y a quienes cometieron delitos comunes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

⁵ En países como Canadá, EEUU y el Reino Unido, el trabajo de los funcionarios de las prisiones es abordado, en la mayoría de los casos, desde una mirada microsociológica basada en los estudios realizados por Erving Goffman sobre el “estigma” y las “instituciones totales” (Goffman, 2004, 2006). Algunos se focalizan en la carrera profesional y en las divisiones internas que existen entre los guardias de las prisiones (Jacobs y Restky, 1975) o bien, en las consecuencias nocivas que tiene para la salud y las emociones de los funcionarios su labor cotidiana en espacios de encierro (Crawley, 2004). En el caso francés, existe un conjunto de investigadores aglutinados alrededor de la revista *Déviance et Sociétés* que configuran un área al cual denominan “sociología de la prisión” (Combessie, 2000; Chantraine, 2000). Desde una mirada basada en los trabajos de Donald Clemmer (1958) y Goffman, dan cuenta del carácter estigmatizante que la cárcel tiene tanto para los presos como para los funcionarios penitenciarios (Combessie, 2000; Chauvenet et al., 1994). Por último, los estudios latinoamericanos pocas veces ponen el centro de atención sobre el personal penitenciario; constituyen una excepción los trabajos de Pedro Bodê de Moraes sobre la construcción de la identidad profesional de los agentes penitenciarios brasileños (2005), y la del investigador Luis Claudio Lourenço (2009), que indaga sobre el rol de los agentes de las prisiones en Mina Gerais, aunque se trata, en ambos casos, de abordajes manifiestamente exploratorios.



Aclaraciones teórico-metodológicas

El presente análisis lo desarrollamos a partir de un marco conceptual foucaulteano. Aceptamos la invitación de este pensador a utilizar sus desarrollos teóricos y metodológicos como una “caja de herramientas” con el objetivo de ponerlos en acción, es decir, hacerlos funcionar en el marco de una investigación, en este caso, empírica, cuyo objeto de estudio son los funcionarios del Servicio Penitenciario Federal Argentino. Los conceptos clave que guían nuestro análisis son los de: formas de objetivación/subjetivación, discurso y cuerpo. A continuación realizaremos las precisiones que consideramos pertinentes para aclarar el uso de tales nociones a lo largo de nuestro trabajo.

En primer lugar, entendemos como modos de objetivación a las formas en que ciertas prácticas fijan, recortan, definen, objetos -en nuestro caso los funcionarios del SPF- en relación a los cuales se habla, se piensa y se establecen verdades. A partir de los modos de objetivación se dan las formas de subjetivación, en tanto formas en las que individuos se transforman en sujetos de esas verdades, de esos saberes. Es decir, las formas de objetivación y subjetivación se implican mutuamente y nos muestran la forma en que se transforma “a los seres humanos en sujetos” (Foucault, 2001: 227). En efecto, para rastrear los modos de objetivación/subjetivación de los funcionarios del SPF necesitamos dar cuenta de las prácticas discursivas y extradiscursivas que establecen qué es, y cómo debe ser un funcionario de las prisiones. Para ello realizamos un conjunto de entrevistas a funcionarios de esta Fuerza (de distinto escalafón, rango y antigüedad, en actividad y retirados) e informantes clave. Adoptamos una estrategia metodológica de tipo cualitativa, que implicó una triangulación intramétodo (Jick, 1979), combinando la realización de entrevistas, la compilación y análisis de una masa heterogénea de documentos: publicaciones de circulación interna y externa del SPF; normas y leyes; manuales de procedimiento, diagnósticos de situación y planes de reforma del sistema carcelario, entre otros.

El conjunto de esta masa discursiva constituye para nosotros una forma específica de interpelación que denominamos “discurso penitenciario”. Desde este discurso se interpela a los funcionarios a cumplir con ciertos mandatos y obligaciones a la vez que les devuelve una imagen sobre ellos mismos⁶. En segundo lugar, es necesario aclarar que desde nuestra perspectiva los discursos son prácticas; entendemos al “decir” y al “pensar” como un “hacer” (Criado, 1998). Por ende, el “discurso penitenciario” produce “realidad” y en este sentido, está atravesado por

⁶ Este discurso es clave a la hora de comprender los modos de objetivación/subjetivación de estos funcionarios. Para más detalles acerca del modo en que este discurso produce subjetividades, véase: (Mouzo, 2011).



relaciones de poder. Precisamente, sus efectos concretos radican en la producción del “cuerpo penitenciario”.

Por último, siguiendo a Foucault, entendemos al cuerpo en tanto superficie de aplicación del poder y a la vez un efecto de dicha aplicación. Como señala el pensador francés, no hay poder que no sea físico, es decir, que no tenga al cuerpo como blanco; es por eso que en toda relación de poder el cuerpo ocupa un lugar de privilegio. Desde este enfoque, el cuerpo posee una materialidad que, sin embargo, no remite a algo del orden de lo natural o un *a priori* o un “afuera”. Coincidimos con Butler (2008) al afirmar que la materialidad del cuerpo no puede ni debe ser pensada por fuera de la performatividad que lo construye, performatividad que refiere a prácticas que se reiteran a lo largo del tiempo mediante las cuales los discursos producen determinados efectos.

Desde ya que esto no significa que el cuerpo sea simplemente un efecto discursivo, sino que coincidimos en que no se le puede abordar por fuera de las demarcaciones discursivas que lo construyen. Así, en coincidencia con Foucault (Foucault, 1989, 2002), Butler afirma que el cuerpo es el blanco y a la vez un efecto del poder “de modo tal que la materia de los cuerpos sea indisociable de las normas reguladoras que gobiernan su materialización y la significación de aquellos efectos materiales” (Butler, 2008: 19).

A continuación veremos cómo desde el “discurso penitenciario” se objetivan/subjetivan los funcionarios de las prisiones y cómo se va moldeando el “cuerpo penitenciario” en la etapa de formación de los futuros miembros del SPF. La pregunta que abordamos es la siguiente: ¿a través de qué medios, de qué técnicas y de qué tecnologías se gobierna y se moldea el “cuerpo penitenciario”? El “discurso penitenciario” reclama un cuerpo doble, individual y múltiple a la vez. El cuerpo individual debe portar ciertos atributos, debe soportar distintas presiones, debe obedecer órdenes y enfrentarse al peligro. El cuerpo múltiple también debe obedecer a estas exigencias pero se trata en este caso no del cuerpo de cada individuo sino del “cuerpo penitenciario” entendido como una unidad indivisible superior y distinta a la suma de sus partes.

Respecto del cuerpo individual, se despliegan fundamentalmente toda una serie de tecnologías disciplinarias que apuntan a la construcción de un cuerpo “dócil”. Para ello existe una primera división que es la que distingue entre oficiales y suboficiales. Los primeros deben pasar tres años en la Escuela de Formación “Juan José O’ Connor” y son quienes desempeñan las funciones de mando y dirección de las distintas unidades carcelarias. Los suboficiales, por su parte, realizan su etapa de formación en la Escuela “Rómulo Páez” durante tres meses desde su ingreso y desempeñan tareas supervisadas por los oficiales referidas a la seguridad interna y externa del penal y tareas administrativas. Son los suboficiales quienes se encuentran en contacto directo y cotidiano con las personas presas.



Otra forma de división se constituye a partir del grado, es decir, del rango ocupado dentro de cada escalafón y de la antigüedad en el grado. Asimismo, existen divisiones dentro del personal de la institución que no responden a lo legalmente estipulado sino que se sedimenta en prácticas como la que diferencia entre el grupo de oficiales abocados a las tareas de seguridad y aquellos denominados profesionales afectados al tratamiento de las personas encarceladas⁷. Esta separación formal e informal coloca a cada individuo en un lugar a lo largo de una serie, lugar que sirve de referencia y de orientación para el desarrollo de las interacciones cotidianas. Asimismo, estos cuerpos individuales conforman el cuerpo institucional. Como veremos más adelante, el SPF no solo demanda individuos bien diferenciados y dispuestos en un ordenamiento determinado, sino que también demanda un cuerpo único, indivisible y superior a la mera suma de los elementos que lo componen.

La Escuela de Formación es el primer lugar en el que se busca formar el/un "cuerpo penitenciario", cuyo objetivo es formar a todos y a cada uno y lograr a la vez que "todos sean uno". La Escuela de Formación es un espacio disciplinario que por momentos suena extemporáneo y nos recuerda a la formación lisa y llanamente militar. En ella cada individuo, cada singularidad somática será modelada a partir de un conjunto de premios y sanciones, de vigilancias y evaluaciones que serán las que dictaminen si ese sujeto es o no un futuro penitenciario o, mejor dicho, un penitenciario en potencia. Precisamente, el objetivo de las disciplinas es convertir a la singularidad somática en el sujeto de una relación de poder y, de esta forma, fabricar individuos (Castro, 2004).

De todos modos, no podemos perder de vista que quienes ingresan a la Escuela de Formación son sujetos jóvenes portadores de un cuerpo disciplinado en otros ámbitos, como por ejemplo, la educación secundaria y en algunos casos por actividades laborales previas⁸. Si bien las técnicas disciplinarias funcionan de tal

⁷ El personal abocado al tratamiento penitenciario (médicos, psicólogos, trabajadores sociales, etc.) forma parte de esta fuerza de seguridad y está sujeto a la lógica jerárquica y verticalista de la misma.

⁸ Los aspirantes a oficiales deben cumplir los siguientes requisitos: tener entre 17 y 23 años de edad; ser argentino nativo; poseer antecedentes dignos y honorables; no haber sido separado de la administración pública por exoneración. Los postulantes de sexo masculino deben tener una estatura mínima de 1,62 metros si cuenta con 17 años, y de 1,65 metros a partir de los 18 años. Las postulantes femeninas deberán contar con una estatura mínima de 1,60 metros; deben ser solteros sin carga de familia y mantener dicha situación mientras sean cadetes; las postulantes no deberán estar embarazadas, manteniéndose esa condición durante su permanencia en el instituto; los menores de edad deben estar debidamente autorizados por quien ejerce su Patria Potestad; no adeudar materias del colegio secundario y tener número de CUIL. Los aspirantes a suboficiales deben tener entre 21 y 32 años de edad, secundario completo y deberán aprobar los exámenes de ingreso y los cursos de capacitación que se dictan en la Escuela de Suboficiales "Coronel Rómulo Páez" (www.spf.gov.ar. Consulta realizada en junio de 2009).



modo que pareciera que trabajan sobre una tabla rasa, este nunca es el caso. Además, los aspirantes ya son el efecto de un conjunto de polos de identificación, tales como "ser argentino", "habitante de tal o cual ciudad", "hermano", "hijo", "estudiante", etc. Se supone que están adscriptos y constituidos en una multiplicidad de redes sociales y atravesados por múltiples discursos que los constituyen. Sin embargo, el trabajo dentro de la cárcel, la disposición física que implica trabajar encerrados y el horario que deben cumplir, los lleva a dejar otros espacios de socialización, sobre todo aquellos espacios que suponen para su sostenimiento una inversión de tiempo puesto que en cierto modo- y salvando las distancias-, la cárcel funciona también para ellos como una "institución total" (Goffman, 2004). La tendencia absorbente del espacio carcelario los lleva las más de las veces a cortar todo lazo con el exterior a excepción de los más íntimos y familiares. Desde nuestra perspectiva, el trabajar en el encierro y la tendencia absorbente de la institución, constituyen las características que hacen de este espacio de trabajo incomparable con otros espacios laborales⁹.

Ahora bien, la secuencia que deben seguir los cadetes para ingresar a la repartición penitenciaria es la siguiente: una vez que se inscriben, y luego de superar satisfactoriamente un conjunto de exámenes físicos y de test de evaluación psicotécnicos, son llamados por el SPF para realizar el curso de formación. Los aspirantes deben pasar por una etapa que consiste, -para quienes se postulan como suboficiales del escalafón Cuerpo General-, en estar tres meses internados de lunes a viernes, en la Escuela de Suboficiales "Coronel Rómulo Páez". Y para quienes se postulan como aspirantes a oficiales, tres años también bajo el régimen de internado, en la Escuela Penitenciaria de la Nación "Juan José O'Connor". Ambas escuelas se encuentran en predios ubicados en áreas descampadas y de difícil acceso de la localidad de Ezeiza, en la Provincia de Buenos Aires. Un suboficial recién egresado de la Escuela "Rómulo Páez" mantuvo con nosotros el siguiente diálogo:

Suboficial: La primera semana fue la peor, porque estuvimos toda la semana sin hacer nada de nada. Sin instrucción, sin educación física, sin aula, todo el tiempo encerrados. Imagínate ¡una semana encerrado en un lugar! No tenés teléfono, no tenés TV., diario, radio, música, nada, no te podés sentar, tenés que estar limpiando, haciendo cualquier cosa pero no te podés sentar... no sabés lo que era el piso... era impresionante cómo brillaba... eran las 24 horas yendo y viniendo, nos chocábamos y jodíamos porque era un aburrimiento terrible. Los viejos [en alusión a los oficiales] venían, miraban y decían: ¡mirá el piso este!...

⁹ Una vez que ingresen a trabajar en las unidades penitenciarias, bajo ningún punto de vista pueden hacer abandono del espacio de trabajo so pena de ser echado de la institución (Art. 34 de la Ley Orgánica del SPF). Asimismo, los horarios de trabajo, que pueden cambiar sin aviso previo, complican la vida social de los miembros de esta institución.



Entrevistadora: ¿por qué los tenían en esas condiciones?

Suboficial: Porque en la garita vos vas a estar 12 horas encerrado. Te “hacen la cabeza” para que te vayas dando cuenta de que cuando trabajes en la cárcel, vos vas a estar un día, dos días encerrado y tenés que aguantar...

La primera actividad que están obligados a desarrollar los aspirantes a suboficiales es la de estar en un espacio cerrado y “ocupar”, “aguantar” el tiempo. El tiempo se ocupa, es decir, no se trata solamente de pasar tiempo, sino de estar obligado a realizar actividades que no tienen -en apariencia- finalidad alguna más que la de hacer “como si” se estuviera haciendo algo útil. Esa ocupación del tiempo es una obligación; precisamente, se trata de obedecer sin importar el fin, o más aún, el fin es precisamente el cumplimiento de la orden. En este caso, la relación con el tiempo no consiste en su fragmentación para la maximización de su utilidad y la construcción de un cuerpo que se adapte a ello, sino la construcción de un cuerpo que pueda aguantar el encierro y a partir de allí, el paso del tiempo. En cierto modo, la relación con el tiempo está determinada o depende de la materialidad del espacio físico donde transcurre. En este caso, por la materialidad de un espacio clausurado, un espacio interrumpido que se cierra sobre sí mismo, es decir, un espacio “encarcelado”. En este espacio los cadetes son dispuestos de forma tal que deben responder a las órdenes sin presentar ningún tipo de resistencia a las mismas. El primer elemento que se busca disciplinar y docilizar es la “voluntad”. Mejor aún, se presupone la doblegación de la voluntad por y a través del cuerpo. A partir de enfrentar la materialidad del espacio, es decir, del encierro como tecnología de poder que afecta al cuerpo, se impone un uso del tiempo cuya racionalidad no es la de vincular un estado de cosas dado con un fin, es decir, con un logro, un objetivo, sino la de “sostenerse” en el tiempo, o como dijo el entrevistado, “aguantar” hasta que alguien ordene lo contrario. Se trata de mantener y soportar una postura corporal y una actividad que se despliega entre cuatro paredes en un tiempo monótono, monocorde, viciado y sin fin -en el doble sentido de la palabra-, sin finalidad y sin final. Un tiempo que, como nos dice el entrevistado, es como el tiempo que se pasa en la “garita”, ese espacio cerrado y mínimo en el que solo cabe una persona y desde donde se vigila el perímetro de los establecimientos carcelarios a lo largo de 12 horas continuadas. Basta alzar la vista cuando se pasa por la única cárcel que queda dentro de la Ciudad de Buenos Aires, la comúnmente denominada cárcel de Devoto, la única que se ofrece a la vista de todos, para observar ese espacio pequeño en la cima de este monstruo de cemento, con su centinela siempre presente.

En efecto, el espacio es un elemento fundamental; el tiempo no transcurre en un vacío sino en un espacio que lo condiciona. Y así como, por ejemplo, el espacio doméstico influye en la forma en que los géneros se inscriben en los cuerpos, el espacio carcelario construye al funcionario. Solo a partir de esta predominancia del



espacio podemos comprender la relación con el tiempo sin hacer de esta comprensión un ejercicio fenomenológico.

Entonces, a partir de la disposición física del encierro, ya se trate de la escuela de formación o dentro de las unidades carcelarias, para los funcionarios penitenciarios el tiempo está compelido a transcurrir tras los muros. Y es este espacio cerrado el que posibilita la reiteración de una norma de forma constante, una norma que para los penitenciarios es, desde su paso por la formación hasta el resto de su vida laboral dentro de una unidad carcelaria, fundamental: enfrentar el encierro y soportar el paso del tiempo sin desesperarse, sin perder la “compostura” ni el “decoro”¹⁰. El cuerpo penitenciario debe aguantar el encierro y el tiempo en el encierro, y enfrentarse con otros cuerpos que lo cercan y lo enfrentan, esos otros cuerpos de los presos y también, como mencionamos, el cuerpo mismo de la prisión, esa particular disposición arquitectónica que encierra tras sus muros a todos quienes la habitan.

Si bien en toda actividad laboral la relación con el espacio y el tiempo es fundamental para medir la correspondencia entre cuerpo/producción (que además en la mayoría de los casos se da en espacios cerrados y separados de otros), para la institución penitenciaria la producción esperada es la de un sujeto que, a fuerza de estar encerrado y normalizado por técnicas que sancionan cualquier forma de resistencia al encierro, soporte la materialidad de la prisión. Una materialidad que imprime una forma particular de relación entre los sujetos que habitan la cárcel. El espacio carcelario, sus disposiciones, influyen en la forma en que los penitenciarios se relacionan entre sí y en la forma en que se relacionan con los presos. En la cárcel se castiga, se imparte sufrimiento en nombre del orden y de la seguridad. Esto también la hace incomparable con otros ámbitos de trabajo. Pero mientras en su mayoría los presos dicen querer escapar y rebelarse contra los muros de la prisión, los penitenciarios, por el contrario, deben aceptar permanecer y trabajar en la cárcel, y eso supone un entrenamiento sostenido a lo largo del tiempo. Desde ya que no es lo mismo estar encarcelado de forma obligada y en ciertos casos hasta de por vida, a saber que en algún momento la jornada laboral termina. No obstante, el penitenciario acepta el encarcelamiento “en cuotas” que su trabajo implica.

En ciertos ámbitos laborales, una de las formas por excelencia de la sanción disciplinaria es la suspensión de una persona en sus actividades por un lapso de tiempo determinado, o bien indeterminado. En el SPF las sanciones toman la forma inversa: una de las formas más comunes de castigo es encarcelar, “encanar” como lo dicen los propios penitenciarios, a un funcionario, ya sea dentro de la escuela de formación o dentro de las unidades de destino. En efecto, la Ley Orgánica del SPF

¹⁰ En la Ley Orgánica del SPF 20.416 se enuncia que uno de los deberes de los funcionarios consiste en: “observar en el servicio y fuera de él una conducta decorosa” (art. 35 inc. e).



indica en su artículo 92 que: Los agentes penitenciarios en actividad, están sujetos a las siguientes sanciones disciplinarias: a) apercibimiento; b) arresto hasta sesenta (60) días; c) suspensión hasta sesenta (60) días; d) cesantía o baja; y e) exoneración.

Si bien como vemos se contempla la suspensión, los funcionarios señalan que la sanción más frecuente y prácticamente exclusiva es el “encarcelamiento”. Este es el castigo más común. Aquello que es considerado una desobediencia o falta del cadete por parte de los superiores se paga con/en tiempo; en definitiva, con más encierro y más disciplina; en síntesis, con la especificidad de ese trabajo.

Retomando lo mencionado anteriormente, durante la primera semana en la escuela de suboficiales, la única tarea que se les asigna a los cadetes es la de aguantar el encierro y hacer como si se estuviera haciendo “algo”. Esta primera semana es un tiempo bisagra en la medida en que la mayoría de las deserciones se dan en este momento. Desobedecer o flaquear ante este modo de sujeción, rebelándose contra las órdenes, significa renunciar a las aspiraciones de entrar a esta fuerza. Un cuerpo que no aguanta es un cuerpo que queda fuera, un cuerpo que no cumple con las expectativas de la institución. Por supuesto que esta debilidad no solo se manifiesta en la deserción sino que implica también a aquellos cuerpos que no pueden adaptarse a las demandas que la escuela establece, desaprobando los exámenes, sobre todo los que tienen que ver con la destreza y la fuerza física, o desafiando a la autoridad, o reclamando algo que los funcionarios perciben como un derecho y que, desde la institución, se niega. Y aquí retomamos una afirmación de Foucault que indica que frente a todo despliegue de poder se presentan resistencias (Foucault, 2002). Esto es así porque el poder las necesita; sin ellas no se trataría de una relación de poder sino de una imposición. Que haya resistencia y reacciones diversas al ejercicio del poder es condición para su funcionamiento. Más aún, en ciertos casos el poder se nutre, reabsorbe, se perfecciona a partir de estas resistencias. A la vez que en algunos casos, la relación de poder se reconfigura de forma tal que se altera significativamente. Según un informante que hizo el curso para oficial en el año 1960:

Nos hicieron correr toda la tarde, me acuerdo... al rayo del sol, me castigaron no me acuerdo por qué y me hicieron correr envuelto en una bolsa de arpillera, de eso sí me acuerdo... cuando di la última vuelta me fui y me tiré directo en la pileta, con ropa, bolsa y todo. Me sacaron y me pusieron a hacer lagartijas con la ropa mojada y con la bolsa encima, que mojada pesaba una enormidad...

De este relato vemos algunas de las técnicas por medio de las cuales las resistencias pueden ser reabsorbidas. Frente al desafío de tirarse a la pileta, esta resistencia se reutiliza en una nueva técnica de sometimiento. El agua que el cadete buscó para aliviar el calor y el cansancio es ahora el elemento que le imprime un plus de sufrimiento en sus ejercicios físicos.



Ahora bien, en contraposición a quienes se van o son expulsados, se supone que quienes perduran poseen y comparten algún atributo que los une entre sí, a la vez que los distingue de quienes se “quedaron en el camino”. Se apela a estos sujetos desde su capacidad para soportar el esfuerzo que supone permanecer en la escuela. A los que perduran y se quedan se los objetiva como poseedores de algo en común, portadores de una suerte de materia prima necesaria para la conformación del “cuerpo penitenciario”. Este modo de objetivación implica formas de subjetivación en las que los sujetos se reconocen como “los que siguen en camino”, los que “aguantan”.

Así, a partir de un conjunto de prácticas divisorias articuladas en torno a técnicas disciplinarias, se interpela a los aspirantes a partir de establecer que “no cualquiera se hace penitenciario”. En efecto, las prácticas divisorias objetivan a los sujetos a partir de categorías binarias como la de penitenciario/no penitenciario. Es por eso que la afirmación: “no cualquiera se hace penitenciario” la manifiestan tanto los oficiales jefes a cargo de la instrucción como los mismos aspirantes. Es decir, por un lado se establece quiénes sirven y quiénes no para ser penitenciaros y, por otro, esa división es apropiada por los mismos aspirantes, puesto que reivindican su permanencia en la institución a partir de un conjunto de capacidades individuales positivamente valoradas. Cuando ello ocurre estamos frente a una situación en la cual el sujeto es interpelado con éxito por el “discurso penitenciario” y por ello puede conformar el “cuerpo penitenciario”. No obstante creemos que la identificación nunca es total. Además, a partir de considerar a la resistencia como un elemento clave en las relaciones de poder, siempre existe la posibilidad de una “huida” frente a este tipo de interpelación, frente a las posiciones de sujetos que se construyen. Sin embargo, más allá de quienes se nieguen a ser lo que se espera que sean, este momento de identificación, para quienes se queden en la institución, es un momento necesario en la construcción de los penitenciaros.

Aunque en otro sentido que el esbozado por los cadetes y funcionarios, nosotros también compartimos que no cualquiera se hace penitenciario. No porque haya sujetos esencialmente proclives a ingresar a esta institución, o absolutamente determinados, sino porque a lo largo de nuestro trabajo de campo pudimos observar que existen ciertas regularidades en lo que dicen nuestros entrevistados que describen trayectorias familiares y situaciones económicas similares. Esta regularidad de los discursos no sabemos si remite a algo así como a una “realidad” o una “verdad” -y tampoco nos interesa en este punto- pero sí nos indica que la forma en que los penitenciaros se piensan a sí mismos y enuncian su vida pasada y actual, tiene puntos en común que indican: provenir de hogares con dificultades económicas, la necesidad y la dificultad de encontrar un trabajo estable¹¹, ser migrantes internos

¹¹ Es interesante destacar que la institución explota como slogan publicitario para convocar a los aspirantes el “ingreso INMEDIATO y ESTABLE” como puede verse en su página web: www.spf.gov.ar (24-08-2010).



y provenir en muchos casos de provincias de bajos recursos del interior del país como Chaco, Formosa, Santiago del Estero, Misiones y Corrientes. Hasta aquí estas características no nos alcanzan para caracterizar a quienes ingresan al SPF. Para ello es necesario introducir una variable crucial que para nosotros es la que sobredetermina y construye una cierta posición de sujeto: continuar una tradición familiar. Es el caso de quienes son hijos o parientes o incluso amigos de personas que trabajaron o trabajan en esta institución o bien en otra Fuerza de Seguridad. Según un oficial:

... la opinión que yo te puedo dar es siempre parcializada, es mi opinión, yo puedo hacer un análisis, a lo mejor te puedo comentar cómo yo lo veo... si tengo que hacer un análisis sociológico de lo que es la institución, te puedo decir que es una institución muy familiar, creo que mucho más que la Policía Federal o Gendarmería. Mirá, te doy un dato para que te des cuenta, generalmente las otras Fuerzas tienen que hacer un fuerte reclutamiento para que ingrese personal, nuestra institución hace poco y nada, sobre todo en los últimos años poco y nada de publicidad porque... tenemos unas 15.000 personas para ingresar. Claro, que cada tanto igual se va renovando, pero más o menos son 15.000 en lista de espera para ingresar, y el hecho de que haya esa cantidad es una propaganda boca en boca, generalmente entre familiares.

En la misma entrevista el oficial señalaba:

Yo los llevo a mis hijos el 16 de julio [día del SPF], el 25 de mayo, el 9 de julio, en cierta manera para que se familiaricen. Tampoco me quiero pasar de rosca para que no pase el efecto contrario..., pero es como que me gustaría o sea me encariñé con la institución y creo que es una linda institución... es como la familia... O sea yo te contaba mucho de los defectos o de las cosas que yo veo que no están bien, pero por otro lado es una institución muy familiar que se preocupa bastante por su personal, es muy contenedora en algunas cosas ...

Creemos encontrar aquí una de las claves que nos pueden ayudar a comprender quiénes se hacen penitenciarios, porque lo que acá se pone en juego es la interpelación del discurso familiar. Una interpelación que "familiariza" a los sujetos con una institución que, a la hora de tomarla como lugar de trabajo, no les resulta tan ajena y lejana. Son estos sujetos los que son interpelados exitosamente por el discurso penitenciario. Con esto no afirmamos que todos los penitenciarios provienen de familias penitenciarias. De hecho esto no es así; solo indicamos que quienes son interpelados por el discurso de una familia penitenciaria tienen más probabilidades de ingresar al SPF. Al mismo tiempo, los cadetes que dicen no provenir de una familia penitenciaria y no conocer a nadie dentro de la institución,



construyen sobre sí mismos un relato en el que sostienen que ingresaron a esta Fuerza porque no tuvieron otra alternativa.

Asimismo, no debemos perder de vista que señalar que “no cualquiera se hace penitenciario”, es un discurso del cual se apropian los cadetes, un discurso que a su vez los construye como penitenciaros, de modo tal que lo que los diferencia de otros sujetos es su “cualidad” de ser miembro del SPF. Es en este punto que un análisis productivo del poder y de sus efectos cobra centralidad, puesto que como señala Foucault: Si se admite que la función del poder no es esencialmente la de prohibir, sino la de producir, producir placer (...) se puede comprender a la vez cómo podemos obedecer al poder y encontrar en esa obediencia un placer que no es necesariamente masoquista (Foucault ,2003: 155).

Retomando el proceso de formación, señalamos que una vez que transcurre la primera semana, para quienes permanezcan en la escuela, la instrucción tiene dos aristas: una vinculada con cierto saber teórico que se expresa en distintas materias (derecho, historia, criminología, psicología social) y que se desarrolla en un espacio áulico; otra referida a materias de educación física, que se desarrollan generalmente al aire libre. Según una suboficial que estuvo en la escuela en el año 1981:

En la teoría nos enseñaban derecho penal y procesal penal, técnica penitenciaria, reglamento de régimen disciplinario,... urbanismo... cómo agarrar los cubiertos, por ejemplo el café, que solo se da dos vueltas, cómo pelar con cubierto la banana, la naranja...

En este fragmento se puede ver cómo en el proceso de formación se busca producir un sujeto con una conducta decorosa, con modales apropiados, a la vez que nos indica cómo se piensa, desde el planeamiento de la instrucción, qué deben ser o qué son los cadetes (y qué es el “decoro” y los modos apropiados). En cierta forma esta técnica disciplinaria muestra que los cadetes deben adquirir hábitos “civilizados”, y ello no solo en tanto miembros de una Fuerza de Seguridad sino como hombres y mujeres de modales correctos.¹²

Ahora bien, retomando las aristas de la formación en las escuelas penitenciarias, nuestros entrevistados coinciden en que es condición para egresar de la formación -ya sea de oficiales o de suboficiales- aprobar las materias de educación

¹² No perdemos de vista que el relato de este adiestramiento remite a la forma en que se impartía la formación en la última dictadura militar cuando el SPF estaba bajo sus órdenes; de hecho no volvimos a encontrar relatos con estas mismas características en funcionarios que pasaron por la escuela en democracia. No obstante, siguen existiendo técnicas específicas de construcción de un cuerpo, vinculadas a la prolijidad y el aseo como por ejemplo, estar constantemente afeitados los hombres y recogido el cabello de las mujeres, tener en ambos casos los borceguíes lustrados, etc.



física, no así las teóricas. En ese sentido, hay un predominio de las primeras respecto de las segundas. Nos decía un suboficial egresado en el 2006:

...eso [la escuela] es una tortura, te dicen "tierra" y tenés que hacer una lagartija con los puños cerrados y aguantar hasta que el superior te lo ordene. Te dejan ahí, se van, se olvidan...

Asimismo decía un oficial al recordar su paso por la escuela de formación hace ya más de diez años:

Oficial: era solamente milonga, milonga [el término refiere a ejercicios físicos extenuantes], te sacaban a bañar a las 4 de la mañana...

Entrevistadora: eso, durante tres años...

Oficial: y..., los dos primeros, el tercero ya era más relajado. Ahí ya manejás vos, ¿viste?, ya no es tan así, pero los dos primeros tenés que aguantártela... y otra cosa es que como es una cosa jerárquica y verticalista vos te tenés que aguantar que el que esté arriba te forrée [degrade, insulte], te trate mal, entonces eh... si bien yo era un pibe muy pensante en cierta manera disciplinado, porque estaba acostumbrado a respetar ciertas consignas, pero, había cosas que a mí no me gustaban, que venga alguien y te diga: sos un inútil y a lo mejor el otro por ahí ni sabía hablar pero era un superior tuyo... pero... ¿entendés?

Nos comentaba un oficial miembro de un grupo especial dentro del SPF que actúa en casos de "alta conmoción":

Oficial: hay una frase que viene de antes que existieran los grupos especiales que dice que "aquel que sangra en el terreno del entrenamiento tiene un combate fácil".

Entrevistadora: ¿por qué?

Oficial: Porque vos vencés todos tus miedos, vencés todo en el terreno, y entrenás para llegar a ser fuerte...

Los malos tratos físicos y privaciones soportados por los cadetes no son exclusivos de esta Fuerza sino que se pueden generalizar al resto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad¹³. Pueden impartirse so pretexto de ser una modalidad de

¹³ Ejemplo paradigmático de estos "malos tratos" fue el homicidio a manos del Ejército argentino del concripto Omar Carrasco en 1994. Asimismo, podemos citar la tortura del agente Carlos Maidana del Servicio Penitenciario Bonaerense en manos de sus propios compañeros y jefes en septiembre de 2009. Este caso alcanzó gran cobertura mediática debido a que existió una filmación de hecho que fue reproducida por televisión.



sanción disciplinaria y como tal reviste un carácter totalmente arbitrario. Es ilimitado el espectro de acciones que pueden ser objeto de sanción por un superior. Desde no acomodar bien la cama, hasta no estar perfectamente afeitados o peinados; desde mirar fijo a un oficial hasta mirar demasiado el piso, etc. Todo comportamiento es sancionable. Conocer el difuso límite que transforma un comportamiento sancionable en un comportamiento sancionado implica ir más allá de recordar o memorizar un reglamento; implica la conformación de un cuerpo, de una conducta que reaccione ante las órdenes de forma inmediata, esperable, y sobre todo predecible. Los “bailes”, los castigos corporales que la institución justifica como sanciones que toman la forma de ejercitación física, se aplican sobre aquellos sujetos que resisten de alguna forma, ya sea con cansancio, palabras, gestos. Además, muchos de los entrevistados dicen haber sido sancionados sin haber violado ninguna regla. Es decir, fueron sancionados “porque sí”. Y aquí un punto relevante: los cadetes deben estar sujetos a la voluntad de sus superiores. Según un suboficial:

Quando estaba en la escuela había uno (un oficial) con el que no nos podíamos ni ver, y un día me robaron del vestuario los borcegos [borcegués], no tenía qué ponerme, y me encanó [encarceló] por no tener completo el uniforme, ¿a vos te parece?

Este conjunto de técnicas disciplinarias (cuyo soporte es el encierro): coerciones físicas, sanciones arbitrarias, etc., son las mismas que luego los cadetes devenidos funcionarios penitenciarios aplicarán sobre los presos. En cierta forma, este modo de “entrenar” a los funcionarios naturaliza, o como nos indicaba un instructor, hace a la coerción física “parte del asunto”¹⁴. Y este “parte del asunto” hace que los funcionarios no enuncien estos tratos propinados por sus jefes como una violación a sus derechos, y aunque suelen hablar de “injusticias” o de “preferencias” en el trato, esto no se traduce en una denuncia dado que esta posibilidad como tal no existe. Impugnar un acto de un superior como ilegal es, para estos funcionarios, un oxímoron. Las órdenes pueden violar la ley pero, sin embargo, son legítimas más allá de su contenido. Y esto ocurre incluso cuando los cadetes enuncian el trato de los superiores como una “tortura”.

Otra práctica común es que se sancione al conjunto de los cadetes por la desobediencia de uno de ellos. Este es un conocido recurso disciplinario que busca, por un lado, implantar cierto control colectivo de todos, que “cada camarada se convierta en vigilante”, como planteaba Bentham, así como también construye al conjunto de aspirantes como un “cuerpo único” del cual los sujetos son solo una parte. Y en tanto cuerpo único, ninguna de las partes debe fallar puesto que alteraría al “todo”. Pero a la vez no se debe perder de vista que este cuerpo único

¹⁴ No obstante, no creemos que esta sea una explicación suficiente para comprender la violencia física intramuros; tan solo un elemento para tener en cuenta.



no es un espacio homogéneo, sino que está atravesado en su interior por múltiples divisiones y diferenciaciones entre los funcionarios (calificaciones, cantidad de sanciones, jerarquías, etc.) que tienen un efecto estrictamente individualizador.

Pero así como las técnicas disciplinarias sancionan, también premian, dan satisfacción y hacen aceptable y deseable su funcionamiento. Los recuerdos de los funcionarios sobre la etapa de formación están impregnados de nostalgia. A la vez que ponen de relieve la dureza del entrenamiento, rememoran su paso por la “escuela” como una aventura excitante, como una etapa de transición, como parte de un rito de pasaje resuelto de forma satisfactoria. En tiempos de la última dictadura militar, para egresar de la escuela se realizaba un desfile frente a las máximas autoridades¹⁵. Nos decía un oficial:

El momento de desfilar es muy emocionante. En mi época, nos daban premios: mejor en estudio, mejor compañero, nos dieron a los que ganamos una cajita con una lapicera Parker me acuerdo...

En resumidas cuentas, el paso por la escuela de formación tiene como objetivo, tanto para los oficiales a cargo de la instrucción como para los suboficiales y oficiales recién egresados, la construcción de un “carácter” y de un “espíritu de cuerpo”, condiciones necesarias para poder cumplir con la misión penitenciaria. En general, nuestros entrevistados se identificaron y compararon la “formación del carácter” con una idea de “fuerza interior”, “voluntad” y “fortaleza individual”. Según un oficial:

...En cierta manera, yo creo que la formación así a veces tan rígida, o a veces, o el tolerar ese forreo o maltrato muchos lo ven como parte de la formación del carácter. O sea, vos vas a recibirte, ya sea tanto para personal subalterno como para los oficiales y se supone que vos vas a ir a trabajar en la cárcel no en un colegio de señoritas, ¿no? Entonces te vas a encontrar con gente prepotente o sea internos que te van a querer revolear con algo y en cierta manera sería parte de la formación el templar el carácter como para que ante ese choque ante esa realidad tan complicada, no sea tan fuerte ¿no?

Como vimos, las técnicas utilizadas para la formación de este carácter son el encierro, el sometimiento físico, las privaciones múltiples, los castigos, pero también los premios y las ceremonias institucionales. De estas últimas, la más importante es el festejo del 16 de julio, día del SPF.

¹⁵ Según nuestros entrevistados, actualmente se realiza una ceremonia de egreso pero sin la realización del desfile.



Conclusiones

El paso por la "Escuela" busca la construcción de un cuerpo, una voluntad que responda a la autoridad, es decir, que obedezca, como si se tratara de una voluntad propia, sin preguntarse sobre el contenido de las órdenes: su finalidad, utilidad, etc. Nos parece pertinente recordar que la palabra carácter en el diccionario de la Real Academia Española significa, en su primera acepción: "Señal o marca que se imprime o esculpe en algo". Pasar por los institutos de formación marca y deja una señal en los funcionarios penitenciarios.

Siguiendo a Elias Canetti en *Masa y Poder* (2005), podemos decir que la señal que se deja en los penitenciarios luego del paso por estas escuelas es el "aguijón" que produce la ejecución de las órdenes. En efecto, para este autor: "Lo primero que llama la atención en la orden es que provoca una acción (...) es propio de la orden no admitir desacuerdo alguno". Y luego agrega que "toda orden consta de un impulso y un aguijón (...) solo la orden *ejecutada* deja su aguijón clavado en aquel que la cumplió" (Canetti, 2005: 446-449). Entonces, para librarse del aguijón será necesario que quien ejecutó una orden imparta también una. Precisamente, el aguijón deberá ser descargado sobre otros. En un documento que se utiliza para la instrucción de los suboficiales se destaca que: "cuando la autoridad tiene el ascendiente de la justicia, solo sabe mandar quien ha sabido obedecer". De este modo, se garantiza la reproducción de una lógica determinada. Vale decir que este proceso de formación de un carácter que implica la obediencia debida a las órdenes impartidas por la superioridad, no termina en esta primera etapa de formación, sino que es un proceso continuo que se extiende incluso más allá de la permanencia dentro de la institución puesto que se sigue durante la etapa de trabajo activo e incluso luego de él. Señala Bourdieu que:

Las conminaciones sociales más serias no van dirigidas al intelecto, sino al cuerpo, tratado como un recordatorio (...) Tanto en la acción pedagógica diaria, como en los ritos de institución, esta acción psicosomática se ejerce a menudo mediante la emoción y el sufrimiento, psicológico o incluso físico, en particular el que se inflige inscribiendo signos distintivos, mutilaciones, escarificaciones o tatuajes, en la superficie misma del cuerpo (Bourdieu, 1999: 187).

De esta afirmación nos interesa la idea de pensar al cuerpo como un recordatorio, que a partir de ser interpelado de forma continua y repetida por ciertas normas produce un sujeto que adquiere ciertas formas de movimiento, de reacción, de visión sobre sí mismo, de obediencia, de acción. Soportar el paso por la Escuela de Formación en grupo va generando entre los cadetes el ya referido "espíritu de cuerpo". Identificarse con la fuerza, estar incluidos en ella, implica un cuerpo normalizado, en un espacio disciplinario en el cual las resistencias se vuelven la mayoría de las veces contraproducentes. La Escuela de Formación es un espacio



polarizado de fuerzas donde se libra una lucha en la que el egreso significa que el cadete, devenido penitenciario, fue atravesado por las técnicas de poder desplegadas sobre él, se identificó a sí mismo como sujeto penitenciario y estableció un vínculo, una ligazón con la superioridad. Vínculo de sumisión que necesariamente implica reconocerse como un "inferior". "Un inferior que, al mismo tiempo, forma parte de un cuerpo colectivo que se conforma como un cuerpo único, de "todos".

Referencias Bibliográficas

- Bodê de Moraes, P. (2005). *Punição, encarceramento e construção de identidade profissional entre agentes penitenciários*. São Paulo: Instituto Brasileiro de Ciências Criminais.
- Bourdieu, P. (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- Butler, J. (2008). *Cuerpo que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. Buenos Aires: Paidós.
- Canetti, E. (2005). *Masa y poder*. Barcelona: Debolsillo.
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault*. Bernal: Prometeo.
- CELS (2005). *Temas para pensar la crisis. Colapso del sistema carcelario*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Clemmer, D. (1958). *The Prison Community*. Nueva York: Rinehart & Winston.
- Combessie, P. (2000). "Surveillants de prisons: condamnés à l'obscurité ?" *Revue Informations sociales*(n° 82), pp. 64-71.
- Crawley, E. (2004). "Emotion and performance. Prison officers and the presentation of self in prisons". *Punishment & Society*(N°6).
- Criado, E. M. (1998). "Los decires y los haceres". *Papers. Revista de Sociología*, N° 56, pp. 57-71.
- Chantraine, G. (2000). "La sociologie carcérale: approches et débats théoriques en France". *Déviance et Société*, 24(N°3), pp. 297-318.
- Chauvenet, A., Orlic, F. y Benguigui, G. (1994). *Le monde des surveillants de prison*. Paris: PUF.
- Daroqui, A. (2002). "La cárcel del presente, su 'sentido' como práctica de secuestro institucional". En *Violencias, secuestros y justicias en la Argentina*. Gabriel Kessler y Sandra Gayol (comps.). Buenos Aires: Manantial.
- Daroqui, A., Fridman, D., Maggio, N., Mouzo, K., Rangugni, V., Anguillesi, C. y Cesaroni, C. (2006). *Voces del Encierro. Mujeres y Jóvenes Encarcelados en la Argentina*. Buenos Aires: Omar Favale.



Daroqui, A. y Motto, C. (2009). *Cuerpos Castigados - Malos tratos físicos y torturas en cárceles federales*. Buenos Aires: Del puerto.

Foucault, M. (1989). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.

___ (2001). "El sujeto y el poder". En H. Dreyfus y P. Rabinow, *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

___ (2002). *Historia de la sexualidad, 1- La voluntad de saber*. México: Siglo XXI Editores.

___ (2003). "Las mallas del poder". En *Dichos y Escritos (Vol. II)*. Madrid: Editorial Nacional.

Goffman, E. (2004). *Internados. Ensayo sobre la situación de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.

___ (2006). *Estigma. La identidad deteriorada*. Buenos Aires: Amorrortu.

Jacobs, J. y Restky, H. (1975). Prison Guard [Versión electrónica]. *Journal of Contemporary Ethnography*. Recuperado <http://jce.sagepub.com> Disponible.

Jick, T. D. (1979). *Mixing qualitative and quantitative method, triangulation in Action*: Administrative Science Quarterly.

Lourenço, L. (2009). *Batendo a tranca: esboçando um perfil e repensando o papel do agente prisional em Minas Gerais*. Ponencia presentada en XIV Congreso Brasileiro de Sociologia, Rio de Janeiro.

Mouzo, K. (2011). Servicio Penitenciario Federal. Un estudio sobre los modos de objetivación y de subjetivación de los funcionarios penitenciarios en la Argentina actual. *Facultad de Ciencias Sociales. Tesis de Doctorado*. Buenos Aires: UBA.

Salinas, R. (2006). *El problema carcelario. Límites del castigo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Zaffaroni, E. (1984). *Sistemas penales y derechos humanos en América Latina*. Universidad de Texas: Ediciones Depalma.